

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **104372020**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **30 de Septiembre del 2020**

Solicitante: **Juan Manuel Ramos**

En atención a su solicitud de información de fecha **15 de Septiembre del 2020**, la cual dice textualmente: **“Solicito las listas, padrones y/o registros de donativos que han realizado personas físicas y morales al Estado para mitigar y combatir los efectos de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), sea en dinero o en especie, así como una expresión documental (fotografías, videos u otro) de su uso por las personas beneficiarias en caso de ser en especie, clasificado por mes de entrega”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social, así como por la Coordinación Técnica y Operativa a través del Departamento de Comunicación Social de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**de la Secretaría de Desarrollo Social**

---

## **RESPUESTA DEL AREA RESPONSABLE**

Se hace de su conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Social a la fecha, únicamente ha recibido un donativo en especie con el objeto de hacer frente a la pandemia causada por el COVID-19; lo anterior por parte de la empresa denominada Heineken México, consistiendo dicho donativo en 1000 botellas de gel antibacterial de 500 ml, proporcionándose a continuación el enlace digital del cual se desprende el registro correspondiente:

[http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/oficio\\_donacion.pdf](http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/oficio_donacion.pdf)

Ahora bien por lo que respecta a la expresión documental relacionada al uso de dicho donativo por las personas beneficiadas de esta institución, a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende tal evidencia, haciendo de su conocimiento que por el tipo de entrega no se genera un padrón y se entrega como evidencia del mismo el uso por parte del personal.

<http://201.131.19.14/transparencia/registro/cs/056.pdf>

[http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/entrega\\_donativos.pdf](http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/entrega_donativos.pdf)

Es importante señalar que la información proporcionada anteriormente, es únicamente por lo que toca a la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Chihuahua, ya que ésta institución no cuenta con datos relacionados a otras dependencias gubernamentales en el Estado.